

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CETINA (ZARAGOZA)**

En Cetina, a 26 de mayo de 2017.

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cetina, a las veintiuna treinta horas, el Alcalde Presidente, D. Hilario González Velázquez y los Srs. Concejales, Dña. María de los Angeles Maicas Millán, D. José Miguel Germán Martínez, D. Luis Marruedo Espeja y D. Jaime Martínez López, para la celebración de la sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Excusaron su asistencia, los concejales, D. Miguel Angel Bartolomé Sánchez y D. Andrés Cerdán Moreno

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el número de asistencia necesario para su constitución, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior de fecha 31 de marzo de 2017.

El acta, leída y conforme, se aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación.

Segundo.- Informe de la Alcaldía Presidencia.

Se informó y trataron los asuntos siguientes:

a.- De la propuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 606 habitantes, como población del municipio de Cetina a 1 de enero de 2017.

b.- Sobre la próxima oferta temporal de empleo municipal para dos peones de servicios con destino a servicios generales y piscinas. Así mismo se ha comunicado por la empresa SEP, SL. al Ayuntamiento, la existencia de oferta temporal de 2 peones.

c.- Sobre la próxima reunión de los técnicos para la elaboración del pliego de condiciones económico administrativas y particulares del servicio de recogida,

transporte y vertido de los residuos sólidos urbanos de los municipios de la Agrupación nº 5 “Alto Jalón”.

d.- De las obras y trabajos municipales y adquisiciones desde el anterior pleno en desarrollo, destacándose lo siguiente:

- Acondicionamiento del pabellón municipal: electricidad, aislamientos, obra civil y pintura, carpintería de aluminio y de madera, señalización y estantes y limpieza general.
- Bar – centro Social. Colocación de rejas
- Colegio: Acondicionamiento de leñera y pintura de patio.
- Báscula municipal. Calibración y verificación.
- Plaza de la Villa. Compra de losetas y bordillos de piedra de Calatorao.
- Mobiliario: 8 contenedores, un carro barrendero y arboles - plantas.
- Se informó de las próximas actuaciones en la calle Santa Quiteria, piscinas, nichos y el derribo de la antigua casa cuartel en calle Arrabal, 92.

e.- De la carrera ciclista Trofeo Pablo Sanz Sánchez el 24 de junio de 2017.

f.- De los trabajos técnicos para la apertura de un nuevo camino agropecuario habiéndose levantado plano topográfico que define las afecciones a propiedades particulares.

g.- De los escritos informativos remitidos por el Gobierno de Aragón, recordatorios sobre la extensión de la prohibición de fumar en locales, centros y espacios cerrados, especialmente durante la celebración de determinados festejos. También recordatorio sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención para determinadas atracciones, en especial hinchables, en especial cuando existen condiciones climáticas adversas.

h.- Del escrito del Gobierno de Aragón, Sección de Defensa de la Propiedad en relación a la anotación de la permuta formalizada en el año 2016 que afectaba al Monte de U.P. 455 y las tareas de amojonamiento permanente de los límites afectados.

i.- Sobre escrito de contestación de la C.H.E., en respuesta a la solicitud de limpieza del cauce del barranco de San Lázaro desde la línea del ferrocarril hasta su desembocadura en el río Jalón, alegando que se toma conocimiento de la situación y que las actuaciones se priorizan en función de los medios económicos disponibles y la autorización previa del órgano ambiental competente.

El pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, ratificó la necesidad de la limpieza y acordó reiterar la solicitud a la CHE y al Gobierno de Aragón, proponiendo la asunción municipal de los mismos y su coste.

Tercero.- Control y fiscalización de órganos de gobiernos: decretos, comisiones informativas, mociones, preguntas.

El alcalde presidente dio cuenta de los decretos y resoluciones dictados desde el último pleno y de la celebración de la comisión informativa, previa al pleno ordinario, remitiéndose a los asuntos allí tratados e informados.

Cuarto.- Información económico presupuestaria.

Por el secretario interventor se informó sobre las distintas actuaciones e informes realizados desde el último pleno ordinario y cuyo resumen es el siguiente:

- MINHAFP:
- Informe sobre esfuerzo fiscal del municipio en 2017
 - Informe salarial de puestos de la administración 2016
 - Informe sobre el P.M.P. del 1 Trimestre 2017.
 - Informe liquidación del 1 Trimestre 2017

Se informó de la gestión económica y presupuestaria municipal en el primer trimestre de 2017 y del saldo de tesorería a 26.05.2017.

Quinto.- Expedientes de contratación: obras, y servicios:

1.- Obras: Derribo edificio antiguo cuartel, calle Arrabal, 92.

Aprobado el proyecto de derribo y en periodo de información pública del mismo.

Pendiente de la total retirada del cableado de electricidad y telefonía en el edificio afectado.

El pleno y con la unanimidad de los de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, declaró la urgencia del expediente de contratación de la primera fase de ejecución del proyecto mediante el derribo manual de la cubierta y dos plantas bajo techo, con escombrado interior, mediante procedimiento de contratación menor y forma de subasta, invitando a las empresas locales de construcción.

2.- Adjudicación de contrato administrativo especial de servicios de café bar y otros en piscinas municipales: verano 2016.

Visto el expediente correspondiente al contrato especial de los servicios de bar, taquillaje, control de accesos y limpieza del edificio de servicios y anexos de las piscinas municipales para la temporada estival de 2017, en procedimiento ordinario y forma de concurso.

Habiéndose presentado tres ofertas.

Vistas e informadas en Comisión, las ofertas presentadas por los concursantes, Dña. Ester Perales Sánchez, Dña. Rosa Lacruz Francia y Dña. Marta Cerdán Ibáñez

El pleno acordó por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato a Dña. Marta Cerdán Ibáñez de acuerdo con el pliego de las condiciones económico administrativas y su mejor oferta que se concreta:

- Oferta económica: 3.758,99 €
- Proyecto de explotación y uso de las instalaciones.
- Mejora en suministros y pintado interior en la instalación.

Segundo.- Requerir a la adjudicataria la presentación de la documentación necesaria, el depósito de la oferta y garantías, así como acreditar la solvencia técnica para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones previstas en el pliego de condiciones, previamente a la formalización contractual.

Tercero.- Delegar en el alcalde, para la firma de la documentación necesaria para la formalización y efectividad del acuerdo.

Sexto.- Acuerdo si procede, sobre diversas cuestiones de la gestión del aprovechamiento cinegético del Coto municipal Z- 10189-D.

Habiéndose acordado en el pleno anterior:

1º.- La adjudicación del aprovechamiento cinegético de la zona norte del coto municipal.

2º.- Dejar pendiente de adjudicación a la zona sur el resto de precintos, con la finalidad de que fueran los cazadores locales los beneficiarios, quedando pendiente la

forma de gestión, distribución y precio; delegando en la alcaldía la negociación con los cazadores interesados en la actividad cinegética para formalizar el acuerdo.

Informando el alcalde que no ha sido posible consensuar con los cazadores locales, la posibilidad de continuar con el mismo tipo de colaboración y gestión cinegética que el año pasado.

Vista la existencia de varias solicitudes y cuestiones presentadas por cazadores y propietarios locales que afectan directamente a la actividad económica y de gestión del aprovechamiento cinegético del coto municipal.

Conocida la pluralidad y distinta naturaleza de las normas aplicables a la resolución de las cuestiones planteadas sobre la caza local en Cetina, así como la pluralidad de interesados en la resolución de las mismas, que impiden cualquier propuesta o adopción de acuerdo expreso, el pleno acordó por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Solicitar del secretario interventor, informe – dictamen sobre las cuestiones jurídicas que se plantean como consecuencia del ejercicio de la actividad de caza en el coto municipal Z-10189-D, cuya titularidad pertenece al Ayuntamiento de Cetina.

Segundo.- Solicitar la asistencia jurídica de la Diputación Provincial de Zaragoza, para la emisión de un segundo informe - dictamen sobre las cuestiones planteadas por propietarios y cazadores.

Séptimo.- Adquisición de inmueble urbano identificado como calle Ramón y Cajal, 9.

Visto el acuerdo del pleno anterior sobre las consideraciones y motivos que justificaban la adquisición de bien inmueble urbano identificado como calle Ramón y Cajal, 9, propiedad de Dña. Angela Pérez González, como solución urbanística y técnica que evite daños, molestias y filtraciones, concretándose el interés singular y público en su adquisición.

Visto el informe técnico de valoración aceptado por las partes.

El pleno acordó por unanimidad de los cinco concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero.- Comprar el bien identificado como calle Ramón y Cajal, 9, de 94 m2 de superficie, con referencia catastral 6816501WL8761F0001JY, propiedad de Dña. Angela Pérez Gonzalez, por el importe de mil euros (1.000, 00 €).

Segundo.- Delegar en el alcalde, para la firma de la documentación necesaria para la formalización y efectividad del acuerdo.

Octavo.- Ratificación acuerdo de solicitud al Gobierno de Aragón de la cesión gratuita de la Unidad de Almacenamiento (SILO) para fines municipales.

Considerando la propuesta de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, de cesión gratuita de la unidad de almacenamiento (SILO) de Cetina al Ayuntamiento con la condición de que el mismo se destine a los fines municipales que la justifican.

Visto el acuerdo de pleno de 18 de marzo de 2016 en el que se informaba favorablemente la propuesta formalizada de la cesión con las condiciones manifestadas.

Y visto el escrito del Servicio de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón por el que se pone de manifiesto que el Ayuntamiento deberá informar sobre el fin o fines concretos a los que se destinará el bien así como que cuenta con los medios económicos necesarios para el cumplimiento de los fines previstos así como la descripción registral del inmueble.

El pleno y por unanimidad de los cinco de los siete concejales que constituyen la Corporación, resultando la mayoría absoluta de la misma, acuerda:

Primero.- Ratificar la solicitud de cesión gratuita de la finca identificada en el Registro de la Propiedad al Tomo 1452, libro 69, folio 193, finca nº 4314 con la siguiente descripción: "Rústica.- Solar en término municipal de Cetina. Da frente a la carretera de segundo orden denominada de la de Madrid a Francia a Campillo, en su kilómetro dos, hectómetro uno. No tiene numeración alguna de calle de dos mil ciento cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: ala Norte, con terreno destinado en su día a calle pública; Sur, con finca de Isidro Aguilera Ezpeleta; Este, con carretera denominada de la de Madrid a Francia a Campillo; y Oeste, con finca de Hermanos Santamaría y Amanda Pérez Pérez. En la actualidad se corresponde con la finca con la referencia catastral 7117339WL8771G0001XL, de 2.637 m2.

Segundo.- Aprobar como destinos y fines municipales del inmueble, los siguientes:

- 1.- Servicios agropecuarios locales: Depósito de almacenamiento de agua municipal y depósito y punto de suministro de carburante para agricultores locales.

2.- Almacén para maquinaria y recursos de agricultores locales.

3.- Taller y almacén del Ayuntamiento de Cetina para la maquinaria, bienes y recursos municipales.

Tercero.- Manifiestar que el Ayuntamiento dispone de recursos económicos necesarios para la conservación, mantenimiento y garantía para el desarrollo de los fines afectados al inmueble.

Noveno.- Urbanismo: licencias, permisos, denuncias y otros asuntos de interés.

1º.- Permisos y licencias urbanísticas.

Vistos los expedientes de licencias, informadas previamente en Comisión, el Pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes de los siete que componen la Corporación, constituyendo la mayoría absoluta de la misma, acordó lo siguiente:

a.- Ratificar el Decreto de alcaldía de 26 de abril de 2017, por el que se concede a D. F. J. A. M. licencia de obra a cota 0 del proyecto básico de ejecución de vivienda unifamiliar en calle San Juan Lorenzo, 20, redactado por el arquitecto D. Salvador Esteras Cayuela.

b.- Conceder a D. A. M. M., la licencia ambiental condicionada para la actividad clasificada de regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino de reproducción de carne con capacidad para 700 cabezas en el polígono 167, parcelas 322 y 326, de acuerdo al informe de calificación y condiciones aprobados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en expediente INAGA/500304/73/2017/01529.

La explotación queda declarada administrativamente en precario.

El promotor presentará en el Ayuntamiento solicitud de licencia de inicio de la actividad, acompañada de documentación que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada.

c.- Iniciar la tramitación del proyecto de ejecución de explotación aviar de gallinas camperas y centro de clasificación de huevos, para una capacidad máxima de 35.136 gallinas ponedoras, promovido por D. J. M. C. M., en nombre de la empresa La Cañada del Pinoso Producciones Alternativas SL, según proyecto redactado por la

empresa Calidad Ambiental SL, en el paraje Josefito, polígono 1, parcelas 246, 248, 249, 250, 251, 252, 259, 260, 261, 267, 273, y 274 de Cetina.

d.- Conceder a D. R. E. S., licencia de ocupación de espacio público en calle Sigüenza, con destino a terraza velador de 15 mesas del Bar El Jabalí, para la temporada 2017.

e.- Conceder a D. F. C. M., licencia de ocupación de espacio público en calle Pallarés - Sigüenza, con destino a terraza velador de 10 mesas del Bar La Luna, para la temporada 2017.

f.- Conceder a D. A. L. M., licencia de obra menor para solado lateral de solar en casa vivienda de calle Río Jalón, 3.

g.- Conceder a D. J. L. H. A., licencia de obra menor para sustitución de puerta de entrada y chapas en mal estado de pequeño almacén en calle Santa Quiteria, s/n, posterior.

h.- Conceder a Dña. T. I. V., licencia para obra menor en aseo: cambio de baño por ducha, en calle Arrabal, 32.

i.- Conceder a D. A. B. P., licencia de obra menor para construcción de murete de 1 x 0,60 m en terraza, colocación de chimenea y pintura de fachada en calle Placetas, 5.

j.- Conceder a D. J.V.M., licencia de obra menor para solado de cemento en corral y repaso de paredes en calle San Juan Lorenzo, 4.

k.- Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Quevedo, 6, licencia de obra menor para cambio de puerta de entrada a vivienda, reforma de chimenea interior, impermeabilización y solados en terraza comunitaria, pintura interior y de fachadas.

l.- Conceder a Dña. A.N.M., licencia de obra menor de acondicionamiento de cuadra para merendero, en calle Santa Quiteria, s/n.

ll.- Conceder a D. J. L. M. S., licencia de obra menor para repicado y enlucido de pared – rodapié en estar comedor de calle Sigüenza, 25.

m.- Conceder a D. V. P. S., licencia de obra menor para cambio de alicatado y suelo de cocina en calle Sigüenza, 39.

n.- Conceder la REPSOL SA, licencia de obra para conexión previa y en precario a la red de saneamiento municipal del área de servicio El Espolón Norte.

ñ.- Autorizar a Dña. R. D. V., la solicitud de baja de todos los servicios municipales a la casa vivienda de calle Sigüenza, 61, conllevando su inhabitabilidad.

o.- Tomar conocimiento de la baja en el registro de explotaciones ganaderas de la explotación ES500810000619 de D. J. V. M..

p.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. R. E. S. de la adjudicación de aprovechamiento apícola en los Montes de U.P. 454 y 455 de titularidad municipal.

2º.- Denuncias y otros asuntos urbanísticos de interés.

a.- El pleno tomó conocimiento de la solicitud por parte de Celtima SL, sobre la necesidad de acreditación mediante escritura de la propiedad de los terrenos incluidos en la reparcelación del Sector 1 del SUBle Delimitado “Lomas del Espolón”.

b.- El pleno tomó conocimiento del escrito y de la propuesta de Dña. M. C. L. M. y D. J. A. S., sobre la existencia de error superficial en la parcela catastral correspondiente al edificio identificado como diseminados 12, en el camino Lavadera.

El pleno acordó por unanimidad de los presentes la apertura de expediente para el deslinde y delimitación de la parcela afectada, incluida la segregación de terreno afectado, delegando en el alcalde para alcanzar un preacuerdo entre las partes afectadas, que se resolverá en pleno.

c.- El pleno tomó conocimiento del escrito de la CHE sobre el programa de seguimiento y analíticas de aguas subterráneas pre potables en zonas protegidas en el año 2016.

d.- Se informó de la contestación del Servicio Provincial, Sección de Incendios del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, sobre quemas programadas en el cauce del río Henar, destacando que no es competente por afectar a terrenos particulares y a la CHE. Que la actuación, calificada de complementaria, debería integrarse en otra mayor donde interviniera la CHE en el diseño y ejecución. Que se trata de una quema compleja que debería conllevar un plan específico de quema para poder ejecutarse con seguridad y eficacia. Que debe existir previamente un informe de Biodiversidad. Concluye que el informe del servicio podrá contemplar las condiciones necesarias, dada la especial peligrosidad y dificultad de la quema.

e.- El pleno tomó conocimiento del escrito de J. M. B. H., L. R. G. y J. M. H. P., solicitando el cierre o sellado de los sumideros de aguas pluviales abiertos en la calle Constitución, por la posible contaminación de aguas de un ramal de riego al verter aguas que no sean de lluvia, sino de limpiezas domésticas o del pabellón municipal, por no usar los desagües e inodoros de los edificios. Se puso de manifiesto una incidencia de estas características durante las fiestas como consecuencia de la limpieza del pabellón.

El pleno tomo conocimiento de la denuncia y de la solicitud y tras debate sobre la existencia de idoneidad o no de existencia de sumideros, desde donde y hacia donde van las pendientes de desagüe, de la necesidad de informar a los adjudicatarios y usuarios del pabellón, de la prohibición de echar aguas de limpieza a la calle, etc.; acordó por unanimidad de todos los concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación, que el técnico municipal informe sobre pendientes de vertido de la red de pluviales y sobre idoneidad del sellado total o parcial de los sumideros existentes en la calle Constitución.

Décimo.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintidos treinta horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como secretario dejo constancia.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Hilario González Velázquez

José Miguel Cebrián Pérez